

RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2021 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DE LA COMUNIDAD DE TRABAJO DE LOS PIRINEOS POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL PROPIO EN ESTE CONSORCIO DE GESTOR/A DE PROYECTOS OPCC MIDMACC PHUSICOS, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL

Mediante Resolución del 1 de julio de 2021 del Director del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP), publicada en la página web de la CTP, se publicó la lista provisional de los aspirantes admitidos/excluidos al proceso selectivo para la provisión, mediante contratación laboral temporal, de un puesto de Gestor/a de proyectos OPCC MIDMACC PHUSICOS con destino en las oficinas del Consorcio en la ciudad de Jaca (Huesca).

De conformidad con lo previsto en el apartado 2 de la base Sexta de la convocatoria, el plazo de subsanación de solicitudes excluidas fue de diez días hábiles, contados a partir de su publicación en la página web www.ctp.org, habiendo concluido el 15 de julio de 2021.

A la vista de los hechos expuestos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público relativo al régimen de personal al servicio de los consorcios, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la disposición adicional 23 de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021, resuelvo:

Primero.- Declarar aprobada la lista definitiva para la provisión del puesto Gestor/a de proyectos OPCC MIDMACC PHUSICOS en el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

| Gestor/a de proyectos OPCC MIDMACC PHUSICOS | | |
|---|-----------|---------------------|
| Identificación | Situación | Causas de exclusión |
| ***4438** | Admitida | |
| ***5705** | Admitida | |
| ***1360** | Admitida | |
| ***3614** | Admitida | |
| ****0444* | Admitida | |
| ***9400** | Admitida | |
| ***1924** | Admitida | |
| ***3455** | Admitida | |
| ***4681** | Admitida | |
| ****3404* | Admitida | |

Segundo.- De conformidad con lo previsto en la base séptima de la convocatoria, convocar la Comisión de Valoración el viernes 16 de julio de 2021 a las 10h00 que se reunirá virtualmente.

Al finalizar esta reunión se publicará la lista de las puntuaciones de los aspirantes admitidos. Todos los aspirantes que superen la primera fase serán convocados a una entrevista personal en la que se valorará el conocimiento de idiomas: castellano y francés como lenguas vehiculares y el nivel acreditado e indicado en el curriculum para los otros idiomas de la CTP (euskera, catalán y occitano) y el inglés.

Las entrevistas tendrán lugar el jueves 22 de julio por la mañana en horario de 10h30 a 14h30 y se harán de forma virtual a través de la plataforma WebEx. Se precisarán los horarios en la lista y se mantendrá una invitación a cada uno de los candidatos a entrevistar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Consorcio (www.ctp.org) ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huesca, según lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (“Boletín Oficial del Estado”, número 167, de 14 de julio de 1998).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Comité Ejecutivo del Consorcio de la CTP, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaca, a fecha de firma electrónica
Jean-Louis Valls
Director del Consorcio